
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPM-042-2024
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública nacional número OM-CESPM-042-2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:33 horas del día 12 de abril de 2024, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 11 de abril del presente, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPM-042-2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 14 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CESPM-042-2024 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma

Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-CESPM-042-2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

2. El día 19 de marzo del presente procedió a diferirse el acto de junta de aclaraciones teniendo verificativo el 27 de marzo de 2024, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 03 de abril de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

4. El día 10 de abril del presente procedió a diferirse el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, teniendo verificativo el 11 de abril del presente y en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$ 1,821, 450.00 M.N. Más el 8% de IVA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$ 2,479,028.26 M.N. Más el 16% de IVA

El día 12 de abril de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico de

la Licitación Pública Nacional número OM-CESPM-042-2024, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, se advierte que para la **partida 1** en que participa, si bien es cierto establece que la póliza se cotiza en **condición de precio fijo** omite señalar que dicho precio será fijo **durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación**, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo y numeral 9 inciso c) segundo párrafo de las bases de licitación; aunado a lo anterior y una vez analizada la propuesta económica (anexo 10) presentada por el licitante, se advierte de discrepancia, toda vez que en el catálogo de conceptos oferta un importe de **\$2,875,672.79 M.N.** sin embargo en su propuesta económica oferta una suma total de **\$2,479,028.26 M.N.**, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) segundo párrafo, de las bases de licitación en el que se establece lo siguiente: **"Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos"**, en virtud de lo anterior se establece que el monto total de la propuesta económica ofertada del licitante para la **PARTIDA 1** corresponde a un importe total de **\$2,875,672.79 M.N.** más el 16% de IVA; y como resultado de lo antes expuesto se advierte que dicha propuesta se encuentra por encima del monto presupuestado por la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para la **partida 1** es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes;

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 y 9 inciso c) de las bases de licitación y verificando el

cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 1** en que participa.

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para la **partida 1** por un importe total de **\$1,821,450.00 M.N.** (un millón ochocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta solvente para la partida antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 y 9 inciso c) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**, al licitante:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la **PARTIDA 1** por un importe total de **\$1,821,450.00 M.N.** (un millón ochocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

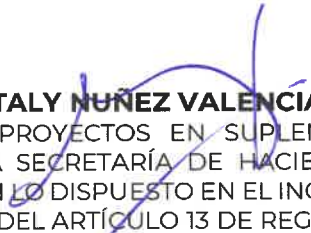




Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:41 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CLAUDIA MARISELA CRUZ ROCHA ANALISTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

<p>VOCAL</p> <p></p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p></p> <p>C. KEVIN ISAAC CAMPOS VASQUEZ COORDINADOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p></p> <p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p></p> <p>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPM EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p></p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.



Mexicali, Baja California, a 12 de abril de 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. OM-CESPM-042-2024
CONTRATO NO. 006-CS-06/24**

Se informa de la licitación pública nacional referente al: **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS NACIONALES PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
006-CS-06/24	\$2,200,000.00 M.N.	\$1,821,450.00 M.N.	\$2,479,028.26 M.N.

De la información inserta en la tabla anterior, se desprende lo siguiente:

- Que la propuesta económica de **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, no sobrepasa el presupuesto autorizado por este organismo, por lo que procede la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
- Que la propuesta económica de **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, sobrepasa el presupuesto autorizado por este organismo, para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.


LAE. Celia Yanett Verduzco Hernández.
Jefa de Oficina de Licitaciones y Contratos de la
Subdirección de Administración y Finanzas de CESP.









GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
12 ABR 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPM-042-2024
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fab Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013FP9	
Nataly Nunez V.	Analistas de proyectos de licitaciones	VUNM00577	
Kevin Isaac Campos Vasquez	Coord. Jurídico	CAVK9012129D3	
Carlos Tynon Apoyón	Asesor de servicios	FAAE691213914	
Claudia Mauisela Cruz Rocha	Analista de licitaciones y contratos de CESPM	CURCE30729	
ANG CRISTINA NAJERA GIN	TIT OIC CESPM	NA6A711214 CUE	

DENISSE GONZÁLEZ

12 DE ABRIL DE 2024
14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1.2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPM-042-2024
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA UNIDADES AUTOMOTRICES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
 FALLO

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

12 DE ABRIL DE 2024
 14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.